2024/2458

3.10.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.o 137/2024

de 12 de junio de 2024

por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2024/2458]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2024/379 de la Comisión, de 25 de enero de 2024, por el que se corrigen determinadas versiones lingüísticas del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea ([1]), debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo XIII del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 66wk [Reglamento de Ejecución (UE) n.º 923/2012 de la Comisión] del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32024 R 0379**: Reglamento de Ejecución (UE) 2024/379 de la Comisión, de 25 de enero de 2024 (DO L, 2024/379, 26.1.2024).».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2024/379 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 13 de junio de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*), o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 120/2023, de 28 de abril de 2023 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 12 de junio de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN

([1]) DO L, 2024/379, 26.1.2024.
(*) No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L, 2023/2265, 9.11.2023.